

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE UN INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO EN EL DMQ
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Acto mediante el cual las Administraciones Zonales registran un inmueble arrendado de acuerdo a lo que dicta la Ley de Inquilinato. Este trámite está dirigido a todas las personas naturales o jurídicas, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, destinados a arriendo, de forma total o parcial, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, de personas naturales ecuatorianas o extranjeras; personas jurídicas privadas o públicas.

¿A quién está dirigido?

Este trámite está dirigido a todas las personas que posean inmuebles destinados a arriendo en el Distrito Metropolitano de Quito, que pueden ser: personas naturales ecuatorianas o extranjeras; personas jurídicas privadas o públicas.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana o Extranjera

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio.

**Resultado a obtener:**

- Copia certificada del formulario de inscripción del predio

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Formulario para la solicitud de inscripción de predios en arrendamiento, link: [https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Catastros/solicitud\\_inscripcion\\_predio\\_arrendamiento](https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Catastros/solicitud_inscripcion_predio_arrendamiento)
2. Número de predio con el avalúo catastral comercial del año en curso.

**Requisitos Específicos:**

1. Autorización o poder otorgado por el titular del predio. En el caso que trámite sea de una persona jurídica.

¿Cómo hago el trámite?

**En línea:**

1. Ingresar a la página <https://servicios.quito.gob.ec/> y buscar el trámite “Inscripción de predios”. Acceder por la opción “Ir al trámite en línea”.
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe crear una cuenta de usuario, ya sea persona natural o jurídica, según sea el caso.
3. En el sistema, descargar el “Formulario de inscripción de predios en arrendamiento”. link: [https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Catastros/solicitud\\_inscripcion\\_predios\\_arrendamiento.pdf](https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Catastros/solicitud_inscripcion_predios_arrendamiento.pdf)
4. Registrar información en el formulario para la solicitud de inscripción de predios.
5. Cargar requisitos obligatorios y especiales (de ser el caso).
6. Recibir el número de trámite asignado para su seguimiento.
7. Recibir mediante sistema SITRA la Copia certificada del formulario de inscripción de predios.
8. Descargar del SITRA y archivar la copia certificada y la confirmación.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**En línea:**

Habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipal los días hábiles de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Ley del Inquilinato](#). Art. Art. 8 DEL REGISTRO DE ARRENDAMIENTO.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos (02)  
**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)  
**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0